



GACETA MUNICIPAL

PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021

Vol. I Año I.
NUMERO 11
23 DE ENERO DEL 2019



**GACETA MUNICIPAL
DIRECTORIO:**

Lic. María Cristina Díaz Salazar
La Presidente Municipal

Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri
Secretario del Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri
Secretario del Ayuntamiento

Dirección Política
Mtro. José Luis Garza Ochoa
Director Político

Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno del R. Ayuntamiento

Regidor José Santos Pérez González.- Presidente
Regidora Verónica Elizabeth García Pérez.- Secretario
Regidor Jorge Carlos Gómez López.- Vocal
Síndico José Torres Durón.- Vocal
Regidora Nydia Elizabeth Bonilla Moncada.- Vocal



LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Publicado en POE 65, de fecha 27 de mayo de 2015

CAPITULO XI

DE LA DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico Oficial del Estado, y los que señalen la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado. (Subrayado nuestro).

ARTÍCULO 65.- Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, los actos del Ayuntamiento que dispongan las disposiciones legales aplicables, y aquellos en los que se tenga interés en hacerlo.

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

I. El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno; II. Las disposiciones administrativas y circulares de carácter general; III. La publicación trimestral correspondiente al estado de origen y aplicación de los recursos; IV. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a este; V. La publicación trimestral del estado de origen y aplicación de los recursos; VI. La aprobación de la desafectación, de bienes del dominio público municipal, en la forma y términos que determine la Ley; VII. La convocatoria para concesionar los servicios públicos establecidos en esta Ley; VIII. La resolución que conceda la concesión de servicios públicos; IX. La resolución que declare la extinción de organismos descentralizados; X. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo; XI. La declaratoria de incorporación al dominio público de bien inmueble propiedad del Municipio, en los casos que sea procedente; XII. La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio; XIII. La convocatoria a subasta pública para la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; y XIV. Un resumen del presupuesto de egresos. Se publicarán en la Tabla de avisos los actos que dispongan las leyes y los reglamentos municipales.



**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2018 – 2021**

Lic. María Cristina Díaz Salazar
La Presidente Municipal

Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri
Secretario del Ayuntamiento Municipal

Lic. José Alejandro Espinoza Eguía
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Primer Sindicatura	Claudia Nelly Mota López
Segunda Sindicatura	José Torres Durón
Primer Regiduría	Jorge Torres Alanís
Segunda Regiduría	Yarely Guadalupe Vera Grimaldo
Tercera Regiduría	Carlos Johan Herrera Pineda
Cuarta Regiduría	Verónica Elizabeth García Pérez
Quinta Regiduría	Martin Efrén De La Peña Lozano
Sexta Regiduría	Irma Lorena Cavazos Jáuregui
Séptima Regiduría	José Santos Pérez González
Octava Regiduría	Gina Rocío Lisa Guerra
Novena Regiduría	Jorge Carlos Gómez López
Décima Regiduría	Imelda Elizondo Ortega
Décima Primer Regiduría	Andrés Pintos Caballero
Décima Segunda Regiduría	Perla Cecilia Alvarado Urbano
Décima Tercera Regiduría	José Ángel De León Rubio
Décima Cuarta Regiduría	María Isabel Banda Rodríguez
Décima Quinta Regiduría	Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Décima Sexta Regiduría	Nydia Elizabeth Bonilla Moncada
Décima Séptima Regiduría	José Ángel Martínez Martínez
Décima Octava Regiduría	Melva Sidya Orozco del Castillo
Décima Novena Regiduría	René Mauricio Martínez Chapa



GACETA MUNICIPAL

ÍNDICE

ACUERDO No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Decima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2018-2021.-----**página 06**

ACUERDO No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, el acuerdo No, 2, del orden del Día del punto IV de la presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso, del Acta No. 10 correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria, de fecha 08 Enero del 2019 ----**página 06**

ACUERDO No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, el Informe de la Comisión Especial de Análisis del Acta de Entrega-Recepción, de la Administración Pública Municipal saliente 2015-2018 entrante 2018-2021, y la remisión de la Glosa del Informe Entrega-Recepción al Congreso del Estado. -----**página 06**

ACUERDO No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 33, Fracción I, inciso d) y 35 Fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 6 Fracción IV, del Instituto Municipal del Deporte de Guadalupe, N.L., Artículo 9 Fracción IV, del Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe, N.L., Artículo 9 Fracción IV, Del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, N.L., Artículo 11 Fracción V Del Instituto Municipal de Planeación Integral de Guadalupe, N.L. Artículo 7 Fracción IV Del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, N.L, Aprueba el Nombramiento del C. C.P. Francisco Garza Garza, como COMISARIO de los Institutos Municipales anteriormente señalados, Notifíquese al Interesado y a los Directores Generales de los 5 Institutos, para los efectos legales conducentes.-----**página 07**

ACUERDO No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en Base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículos 33,44 Fracción III, 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Artículos 29 Fracción III, inciso d) 30 y 31 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., aprueba de la Ley de Gobierno Municipal aprueba y Autoriza por unanimidad de votos, la celebración de una Sesión Solemne y Declaratoria de Recinto Oficial, para el desarrollo de la misma, con motivo del Septuagésimo Quinto Aniversario de la constitución de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, en la Sede de sus Instalaciones ubicadas en los terrenos de la Exposición Ganadera, Ave, Benito Juárez, s/n cruz con Ave. Arturo B. de la Garza González en la colonia Hacienda en esta ciudad.-----**página 08**



**DECIMA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021
23 DE ENERO DEL 2019**

ACTA No. 10

ACUERDO No. 01

ACUERDO No 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la DECIMA Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2018-2021.

ACUERDO No. 02

ACUERDO No 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de su lectura y aprobación en su caso, del Acta No. 10 de la Novena Sesión Ordinaria de fecha 08 de Enero del 2019.

ACUERDO No. 03

ACUERDO No 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad remitir al Congreso del Estado de Nuevo León la Glosa de las Cuentas del Ayuntamiento, derivada del documento de la ENTREGA – RECEPCIÓN de la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018 SALIENTE, a la ADMINISTRACIÓN PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021, y se toma nota del cumplimiento de su cometido por parte de la comisión Especial. Al tenor siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 32, 33 fracción III Inciso h) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba:

PRIMERO.- *Tomar Nota y asentar en el Acta de la presente Sesión, mediante el dictamen correspondiente, el cumplimiento de la encomienda de la COMISIÓN ESPECIAL de ANÁLISIS del ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, para dar cuenta de la SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SALIENTE 2015-2018, Y RECEPCIÓN por parte de la ADMINISTRACIÓN PERÍODO CONSTITUCIONAL 2018-2021, que fuese designada mediante el Acuerdo No. 03, consignado en el Acta 01 de la Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 31 de octubre del 2018.*



Segundo.- Remitir al Congreso del Estado de Nuevo León la Glosa de las Cuentas del Ayuntamiento, derivada del documento de la ENTREGA – RECEPCION de la ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018 SALIENTE, a la ADMINSTRACIÓN PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021, ARTICULO 33 fracción Inciso h) de la LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN conformada al tenor siguiente:

- 1) Acta Administrativa para la Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2015-2018.
- 2) Dictamen de Informe SFP/001/2019 de la Secretaria de la Función Pública dirigido a la Comisión de Revisión y análisis del Acta de Entrega –Recepción de los resultados obtenidos de la revisión de los libros de la Entrega–Recepción por el ejercicio 2015-2018, 2018-2021, que constituye la base conducente para cumplir en tiempo y forma con los términos establecidos en el Capítulo V Artículo 33 fracción III inciso h) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- 3) El anterior Informe de la Secretaria de la Función Pública: Sobre Observaciones encontradas en las Dependencias de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León según la Revisión, Verificación y Validación de los Libros de la Entrega-Recepción correspondiente a la Administración Pública 2015/2018 – 2018/2021. Resultado que es la Base para el Dictamen a que se refiere el Artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Tercero.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que en coordinación con la Secretaria de la Función Pública, elaboren el expediente respectivo, y se remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

ACUERDO No. 04

ACUERDO No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la **designación del Comisario** para cada uno de los organismos descentralizados, de **los 5 Institutos**, al C. C.P. Francisco Garza Garza, en su carácter de Secretario de la Función Pública, que posee la administración pública de Cd. Guadalupe, N.L. .Ello al tenor siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 35 fracción XIII, así mismo en concordancia con lo establecido en el artículo 114, ambos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la **designación del Comisario** para cada uno de los organismos descentralizados, de **los 5 Institutos**, al C. C.P. Francisco Garza Garza, en su carácter de Secretario de la Función Pública, que posee la administración pública de Cd. Guadalupe, N.L., siendo los siguientes:

- 1) De la Mujer.
- 2) De la juventud.
- 3) Del Deporte.
- 4) Municipal de Desarrollo Policial.
- 5) Planeación integral.



ACUERDO No. 05

ACUERDO No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la celebración de una Sesión Solemne y Declaratoria de Recinto Oficial, para el desarrollo de la misma, con motivo del Septuagésimo Quinto Aniversario de la constitución de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León. Al tenor siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33, 44 fracción III, 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 29 fracción III inciso d), 30 y 31 Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza de la realización de una Sesión Solemne y Declaratoria de Recinto Oficial, de la sede de sus instalaciones ubicadas en los terrenos Exposición Ganadera Ave. Benito Juárez s/n, cruz con la Avenida Arturo de la Garza González en la Colonia la Hacienda en esta Ciudad, que tendrá verificativo el 14 de febrero del 2019, con motivo del Septuagésimo Quinto Aniversario de la Constitución de la Unión.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política, para que implemente la logística de la Sesión solemne acordada.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.



GACETA MUNICIPAL GUADALUPE, N.L.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018 – 2021

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20